

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-14/2017

20 DE ABRIL DE 2017.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veinte de abril de dos mil diecisiete.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2017 DE FECHA 06ABR017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Situación de Flujo de Caja al mes de abril de 2017.
  - B.- Solicitud de autorización para modificar el precio de venta de un activo extraordinario.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 06ABR017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-13/017 de fecha 06 de abril de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Situación de Flujo de Caja al mes de abril de 2017.

El señor Gerente General informó, que este punto lo expondría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien mencionó que el objetivo era presentar al Consejo Directivo el flujo de caja estimado para el pago de pensiones del mes de abril de 2017, tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas se refirió a los aspectos más relevantes que han incidido en el flujo de caja, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Se recibieron dos notas de la Corte de Cuentas de la República; una de ellas (REF. 057-C-2017) el 22 de marzo de 2017, donde se señalaba que no había base legal para usar otros fondos para pagar pensiones.
- ✓ Al mes de marzo de 2017 se habían recibido, \$35,664,216; con cargo al DL 388, de los \$37.3 millones aprobados el 27 de mayo del 2016, quedando pendientes \$1,635,784.
- ✓ Este mes de abril se solicitaron al Ministerio de Hacienda transferencias para el déficit de abril, por \$4.2 millones, mediante requerimientos No.004 remanente del DL 388, y No.005, por la diferencia respecto a los \$4.2 millones antes señalados; aunque no se contaba con base legal para la solicitud.
- ✓ Según el Sr. Tesorero del Ministerio de la Defensa Nacional, se espera que la transferencia del Ministerio de Hacienda para pagar cotizaciones y aportes al Instituto, se haga el día 26 de abril, esperando que ese mismo día se envíe al IPSFA.

Asimismo, mostró cuadros donde se detallan los fondos recibidos con cargo al DL 388; el cálculo del déficit de pensiones para el mes de abril; y el flujo de caja proyectado para el mismo mes de abril, así:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FONDOS RECIBIDOS CON CARGO AL DL 388 DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA CUBRIR DÉFICIT DE PENSIONES 2016

MES	SOLICITADO	FECHA RECEPCIÓN	RECURSOS RECIBIDOS	% EJECUCIÓN
				D.L. 388
Enero	\$ 3,186,853	24/08/2016	\$ 3,186,853	100.00%
Febrero	\$ 3,257,752			0.00%
Marzo	\$ 3,289,108		\$ -	0.00%
Abril	\$ 3,301,600		\$ -	0.00%
Mayo	\$ 3,377,962		\$ 1,103,405	32.66%
Junio	\$ 3,406,654		\$ 2,896,595	85.03%
Julio	\$ 3,525,849		\$ 3,500,000	99.27%
Agosto	\$ 3,537,007	31/08/2016	\$ -	0.00%
Septiembre	\$ 3,772,049	29/09/2016	\$ 3,200,000	84.83%
Octubre	\$ 3,603,719	21/10/2016	\$ 3,300,000	91.57%
Noviembre	\$ 3,769,767	23/11/2016	\$ 3,400,000	90.19%
Diciembre	\$ 4,627,847	20/12/2016	\$ 4,200,000	90.75%
Enero/2017	\$ 4,093,326	30/01/2017	\$ 3,600,000	87.95%
Febrero/2017	\$ 4,155,219	28/02/2017	\$ 3,600,000	86.64%
Marzo/2017	\$ 4,195,053	21/03/2017	\$ 3,600,000	85.82%
	\$ 55,099,765		\$ 35,586,853	64.59%
	Intereses de Préstamos		\$ 77,363	
	Total Recibido		\$ 35,664,216	
	Pte. a recibir de D.L. 388		\$ 1,635,783.61	

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Mel', 'M...', and 'D. 1001...']*

CÁLCULO DEL DÉFICIT DE PENSIONES PARA EL MES DE ABRIL

DETALLE	MONTO \$
<u>INGRESOS PREVISIONALES</u>	
COTIZACIONES Y APORTES	2,908,979.70
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	933,893.80
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	1,040,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	934,118.75
OTROS INGRESOS PREVISIONALES	6,950.00
INGRESOS UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	80,223.87
TOTAL DE INGRESOS	2,996,153.57
<u>EGRESOS PREVISIONALES</u>	
PAGO DE PENSIONES	7,228,778.00
PENSIÓN POR RETIRO	5,302,078.00
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	1,068,480.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	329,102.00
PENSIONES HACIENDA	404,118.00
ASIGNACIONES	125,000.00
OTROS EGRESOS NETOS	39,304.15
TOTAL DE EGRESOS	7,268,082.15
SALDO FINAL	(4,271,928.57)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO ABRIL 2017

MESES	ABRIL PROYECTADO
SALDO INICIAL	\$0.00
COTIZACIONES Y APORTES	\$1,974,461.01
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$933,493.86
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,040,967.15
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$975,125.86
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$1,635,783.61
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
INGRESOS POR REINTEGROS IPSFA-HDA	\$1,300.00
MULTAS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS (REAFILIADOS)	\$5,650.00
INGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$310,464.86
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$310,464.86
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
REND. DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS TESORERÍA	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$4,910,460.34
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$6,818,665.93
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,143,015.66
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,063,349.04
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$294,472.53
PENSIONES HACIENDA	\$317,828.70
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$37,257.49
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$37,257.49
FUNCIONAMIENTO	\$2,046.66
DEPTO. INMOBILIARIO	\$1,211.66
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$6,857,970.08
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO DEL MES	(\$1,947,509.73)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Además, presentó detalle de las fuentes de financiamiento de terceros para el pago de pensiones del mes de abril, tal como se muestra a continuación:

COMO SE PODRÍA FINANCIAR EL MES DE ABRIL CON FUENTES DE TERCEROS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
Fondos de Rezagos de AFP	\$ 600,000.00
Cancelación de Depósitos de la cuenta Fondo de Revalorización	\$1,650,000.00
Depósito del mes de Abril	\$ 850,000.00
Depósito del mes de Mayo	\$ 700,000.00
Depósito del mes de Junio	\$ 100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,250,000.00</b>



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Lic. Sorto Rivas manifestó a dicho Consejo que la utilización de fuentes ajenas al Régimen de Pensiones, para pagar estas obligaciones, están sancionadas en el Código Penal Art. 332, y la Ley del IPSFA Art. 16; procediendo a explicarles los conceptos de peculado y malversación, según lo describe el Código Penal, en su Capítulo II, Art. 325 y 332.

El Lic. Sorto Rivas concluyó la presentación citando los siguientes aspectos:

- ✓ No se contará con recursos financieros suficientes para pagar las pensiones de abril, por lo que, con base en el Art. 96 de la Ley del IPSFA, se tendrían que postergar los pagos hasta contar con los fondos necesarios, en caso que no se materialice alguna iniciativa externa para cubrir el déficit de pensiones del referido mes.
- ✓ La utilización de fuentes ajenas al Régimen de Pensiones, para pagar estas obligaciones están sancionadas en el Código Penal Art. 332, y la Ley del IPSFA Art. 16.
- ✓ Dada las fechas previstas para recibir las transferencias de Hacienda, a través del Ministerio de la Defensa Nacional, no se puede garantizar el pago de pensiones en la fecha prevista (27 de abril), puesto que habrá un período de traslado de fondos de parte del Ministerio de Hacienda hasta la primera semana de mayo; si este fuera el caso, se resolvería informando a los pensionados, la fecha de pago a través de los medios de comunicación.
- ✓ Las restricciones de recursos y pago sólo afectaría a los Pensionados por Retiro, fuera de los de Responsabilidad Compartida.

La presentación completa aparece como anexo “A” a la presente acta.

Con base en los artículos relacionados en dicha presentación, así como el Art. 96 de la Ley del IPSFA, se recomienda:

- 1.- Que se postergue el pago de las Pensiones de Retiro del mes de abril, hasta contar con la disponibilidad necesaria.
- 2.- Que se utilicen recursos de terceros para pagar las pensiones de abril, a sabiendas de cuáles son las consecuencias legales de hacerlo.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 46

- 1.- Proponer al señor Ministro de la Defensa Nacional, gestionar la reprogramación de fondos autorizados provenientes de

Montepíos y responsabilidad compartida, como mecanismo legal de otorgamiento del déficit del mes de abril.

- 2.- Cancelar todas las pensiones, para las cuales existan fondos disponibles.
- 3.- Utilizar recursos de terceros para pagar las pensiones de abril, a sabiendas de cuáles son las consecuencias legales de hacerlo. Solamente en el caso extremo de no contar con fondos definitivamente para las pensiones de retiro, informar al mismo tiempo a la Corte de Cuentas de la República, Superintendencia del Sistema Financiero y Ministerio de Hacienda.

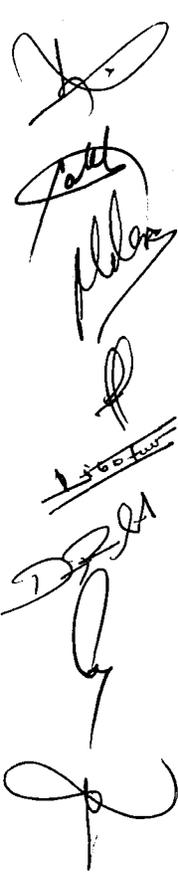
Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de autorización para modificar el precio de venta de un activo extraordinario.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que los activos extraordinarios son los inmuebles que el Instituto recibe en adjudicación o dación en pago, por los préstamos hipotecarios en mora, que por no recuperarse la inversión, se hace con la garantía por medio de un proceso judicial.

Explicó que en esta ocasión, la finalidad de modificar el precio de venta es para concretizar la venta del activo extraordinario ubicado en la Urbanización Altavista, Polígono "D", Pasaje 41-D, No. 99, San Martín, San Salvador, el cual es una vivienda con acceso peatonal, en regular estado de conservación, y que fue adjudicada en diciembre de 2008, por la cantidad de US \$7,200.00. Mencionó también, que el precio actual de venta es de US \$12,400.00 y que se ha recibido una oferta de compra de parte del señor [REDACTED] quien ofertó inicialmente US \$8,000.00, haciéndosele una contrapropuesta por US \$10,200.00 y recibiendo respuesta del [REDACTED] con el argumento del deterioro de la casa, proponiendo el precio de US \$10,000.00; sin embargo, el mismo [REDACTED] por medio de llamada telefónica manifestó estar de acuerdo con el precio de US \$10,200.00.

A continuación mostró y explicó el licenciado Majano la situación del préstamo, la adjudicación judicial del inmueble y la manera en cómo se hará el registro contable del producto de la venta. De lo anterior sobresale que el préstamo se otorgó en julio del año 2005, por la cantidad de US \$11,041.00, que al momento de la adjudicación el saldo de capital era de US \$11,029.53 y que ésta fue en diciembre de 2008, por la cantidad de US \$7,200.00, habiéndose distribuido así: US \$977.08 en gastos judiciales y US \$6,222.92 al capital, obteniendo en ese momento una pérdida de US \$4,806.61, ya que el saldo fue liquidado contablemente contra el





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

gasto. En cuanto al producto de la venta, al deducir la pérdida del año 2008, resulta un producto neto de US \$5,393.39, sin embargo en el ejercicio del presente año el ingreso será en su totalidad registrado como producto.

En cuanto al aspecto legal, explicó que el Art. 134 de la Ley del IPSFA, menciona que el Consejo Directivo, no podrá autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición, pero que, de acuerdo a la opinión de la Coordinación Jurídica de IPSFACRÉDITO, en este caso no aplica, ya que el inmueble no fue propiamente adquirido, sino que fue recibido por medio de adjudicación judicial, y de acuerdo al Art. 12 de la Ley del IPSFA, literal h) y Art. 9 de su Reglamento General, el Consejo Directivo está facultado para acordar la venta de los muebles e inmuebles del Instituto.

Finalmente expuso un detalle de las gestiones realizadas para promover el inmueble, así como de las ventajas de efectuar esta venta.

Por lo anteriormente expuesto, y en base a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y Art. 9, literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Se autorice modificar el precio de venta del inmueble ubicado en la Urbanización Altavista, Polígono “D”, Pasaje 41-D, No. 99, San Martín, San Salvador, de US \$12,400.00 a US \$10,200.00, justificado por la disminución en el valor del inmueble y por existir una oferta de compra por dicha cantidad.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 47

Autorizar, en base a los Arts. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento General, modificar el precio de venta del inmueble ubicado en la Urbanización Altavista, Polígono “D”, Pasaje 41-D, No. 99, San Martín, San Salvador, de US \$12,400.00 a US \$10,200.00, justificado por la disminución en el avalúo del inmueble y por existir la oportunidad de una oferta de compra por dicha cantidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 27 de abril de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Propuesta de reforma de la Ley IPSFA, elaborada por la Comisión Ad Hoc de la Asamblea Legislativa.
- B.- "Servicio de Auditoría Financiera Externa y Auditoría Fiscal, para el Examen de los Estados Financieros del IPSFA, correspondiente al ejercicio 2017".
- C.- Diagnóstico Institucional para revisión del Plan Estratégico Institucional 2014-2018
- D.- Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos, correspondiente al año 2016.
- E.- Solicitud autorización para modificar el precio de venta de un activo extraordinario.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve folios útiles, a las quince y treinta horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

GRAT. DIVISIÓN  
FELIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR. TTE. DE NAVIO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

“A”: Situación de Flujo de Caja al mes de abril de 2017.

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA